

REGLAMENTO PARA EL INGRESO, ESTADIA Y EGRESO DE LOS ALBERGUES ESCOLARES

AQUILINA SOLDATI-SAN PEDRO DE COLALAO

Con el fin de tener una estadía armónica y respetando las instalaciones, nos comprometemos a cumplir con lo definido en este acuerdo de convivencia institucional:

- 1) Cumplir con los horarios de ingreso por cuestiones organizativas internas de la institución. - **INGRESO: A PARTIR DE 9:00 A.M / EGRESO: 19:00 HS.** En el caso que la delegación desee retirarse después de las 12:00 hs, deberá abonar el importe de media jornada.
- 2) En las delegaciones escolares, está liberado de pago un adulto cada 10 alumnos, por el total de la reserva, tanto para su estadía como para el uso de la pileta, independientemente de la función que cumplan (docentes, ayudantes, cocineros, seguridad etc.).
- 3) Pagan todos los integrantes de las delegaciones desde los 4 años de edad en adelante.
- 4) Toda persona que ingrese al albergue, independientemente de la función que cumpla y/o tiempo que permanezca en el mismo, deberá figurar en la lista de la delegación y deberán abonar por la totalidad de la tarifa estipulada por día.
- 5) Si algún integrante de las delegaciones (profesores, pastores, choferes, cocineros, etc.) tienen la necesidad de hospedarse en habitaciones separados del resto, deberán abonar por la totalidad de las camas de la habitación asignada, siempre y cuando el albergue tenga disponibilidad de habitaciones.
- 6) El encargado, deberá confeccionar un listado con la **TOTALIDAD** de los integrantes de la delegación. Bajo ninguna circunstancia, el número de asistentes deberá ser mayor al informado en la lista. Toda persona que no figure en el listado, **NO PODRA INGRESAR AL ALBERGUE.**
- 7) En las delegaciones escolares, si por razones de fuerza mayor algún docente necesita llevar un familiar (hijos, sobrinos, etc.), éstos deberán figurar en el listado y abonar el importe correspondiente.
- 8) El listado confeccionado por el encargado de cada delegación, deberá discriminar cantidad de varones y mujeres para la distribución previa por habitaciones.

- 9) Al confirmarse la estadía, la Dirección de Educación Física emite una ficha de ingreso que deberá ser presentada en la recepción del albergue. QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO adulterar dicho documento (tachar, sobrescribir, borrar, etc.).
- 10) El encargado de la delegación deberá abonar OBLIGATORIAMENTE el importe TOTAL de la estadía al momento de ingresar al Albergue, SIN EXCEPCIÓN.
- 11) Se solicita cumplir el horario de ingreso y egreso de cada delegación.
- 12) El albergue se entrega a la delegación limpio y ordenado por lo que será devuelto en las mismas condiciones. Cualquier deterioro ocasionado en el mobiliario y/o instalaciones, deberá ser abonado antes de retirarse.
- 13) No está permitido en el Albergue emitir ruidos y/o sonidos elevados que alteren la tranquilidad de la Institución y sus alrededores. La persona o delegación que no cumpla con las restricciones expresadas, será invitada amablemente a retirarse del lugar.
- 14) No está permitido el ingreso al Albergue con parlantes medianos y/o grandes. Los parlantes pequeños deben usarse a un volumen moderado. La persona o delegación que no cumpla con las restricciones expresadas, será invitada amablemente a retirarse del lugar.
- 15) No está permitido el ingreso al Albergue con instrumentos musicales que funcionan con amplificador (guitarras eléctricas, teclados, bajos, etc.), como tampoco instrumentos de percusión que generen sonidos elevados (baterías). La persona o delegación que no cumpla con las restricciones, será invitada amablemente a retirarse del lugar.
- 16) No está permitido sacar de las habitaciones colchones, almohadas (1 por cada cama), frazadas (2 por cada cama) u otro mobiliario de otro sector.
- 17) Esta terminante prohibido fumar, el consumo de bebidas alcohólicas y/u otras sustancias prohibidas en los espacios cerrados y abiertos del albergue, SEGÚN LEY PROVINCIAL 8894.
- 18) Se prohíbe la entrada de cualquier persona que no se encuentre en el acta de ingreso o autorizada previamente.
- 19) Para reservar, el encargado de cada delegación deberá informar la cantidad de personas que se alojarán en el albergue. En caso de que la cantidad de asistentes sea menor deberán abonar por la totalidad de la reserva, salvo que informen con hasta (dos) días de anticipación sobre la reducción de la cantidad de personas. En tal caso deberán abonar el 50% del valor estipulado.

- 20) No se debe dañar el medio ambiente del albergue (plantas, árboles y flores) y se debe tener especial cuidado en las actividades del fogón al encender y apagar el fuego. Los árboles frutales son de propiedad del albergue y los visitantes no pueden cortar sus frutos.
- 21) Es necesario cuidar el uso del agua en duchas, baños, cocinas ya que el albergue no posee cloacas y para el cuidado del medio ambiente. El uso de la cocina es SOLAMENTE para la elaboración de alimentos que vayan a ser ingeridos en el Albergue.
“NO DERROCHEMOS EL AGUA NI EL GAS. HAGAMOS UN USO RESPONSABLE DE LA ELECTRICIDAD”.
- 22) Deberán llevar elementos de limpieza necesarios para mantener la higiene del lugar como de los elementos concedidos durante la estadía (detergente, lavandina, desinfectante, bolsas de residuo, papel higiénico, esponjas, rejillas y repasadores).
- 23) No se debe ingresar con mascotas al albergue.
- 24) Durante la estadía mantener el portón de entrada cerrado y el cuidado de las puertas de las habitaciones ya que la seguridad y el cuidado de los objetos personales corren por cuenta de la delegación.
- 25) Todas las actividades recreativas y/o de recreación deberán realizarse en el espacio destinado a tal fin. Dicho lugar es: la cancha de básquet, la cancha de vóley y fútbol.
- 26) El encargado de la delegación deberá controlar que los aires acondicionados de cada habitación no queden funcionando sin gente en las mismas.
- 27) Se pide a las delegaciones ingresantes la buena predisposición para compartir espacios con otras delegaciones que pudieran permanecer durante las estadías, como así también con las personas que asisten a talleres en las instalaciones del albergue.
- 28) **DEL USO DEL NATATORIO:** Se debe ingresar con la vestimenta adecuada (ropa de baño, gorro, ojetas), en los horarios estipulados por el albergue, debe estar presente el guardavida y la delegación debe permanecer con un responsable de la misma. NO está permitido ingresar mojados a las habitaciones luego del uso de la pileta.

29) El encargado y/o responsable de cada delegación deberá controlar y regular la conducta de cada grupo la cual deberá ajustarse a las reglas de convivencia del albergue.

**“SE PROHIBE CUALQUIER CONDUCTA QUE INSITE O PROMUEVA LA VIOLENCIA”
“EN CASO DE INCUMPLIR CUALQUIER PUNTO DEL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA SE ELEVARÁ DE FORMA INMEDIATA UN INFORME A LA SUPERIORIDAD Y SE APLICARÁ UNA SANCIÓN CORRESPONDIENTE”.**

30) Al hospedarse, los huéspedes aceptan tener conocimiento y cumplir con la presente reglamentación.

31) La Dirección de Educación Física, se reserva el derecho de modificar el presente reglamento sin previo aviso.